



Firmado digitalmente por  
PEÑA CARDOZA Ana FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2024/08/22 17:51:50-0500

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000103-2024-BNP Lima, 22 de agosto de 2024



Firmado digitalmente por  
PEÑA CARDOZA Ana FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2024/08/22 17:51:50-0500



Firmado digitalmente por  
DÍAZ GARCÍA Mónica  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2024/08/22 17:30:34-0500

### VISTOS:

El Memorando N° 000982-2024-BNP-GG-OA de fecha 22 de agosto de 2024, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000219-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 22 de agosto de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



Firmado digitalmente por  
DÍAZ AGUIÑAGA  
Mónica Estelita FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2024/08/22 17:31:14-0500

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, encontrándose vacante el cargo de Director de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica; y, la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DESIGNAR** a la señora ROSA ESTELA DORIVAL CORDOVA DE BETETA en el cargo de Directora de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con número de Orden 314.



**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por:  
**ANA PEÑA CARDOZA**  
**Jefa Institucional (e)**  
**Biblioteca Nacional del Perú**

